

Administración Local de Ejecución Fiscal PIEDRAS NEGRAS

Domicilio LIBRAMIENTO MANUEL PÉREZ TREVIÑO 490, FRACC. TECNOLÓGICO, C.P. 26080, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALP-006/2013

Cve. Crédito 4724312143

Expediente GPF0503004/12

R.F.C. MOGR600428R67

102102



NOMBRE: MORENO GALVAN RAUL
DOMICILIO: GRAL. MANUEL GONZALEZ NO. 310
COLONIA: PRESIDENTE 11, LOCALIDAD: PIEDRAS NEGRAS, C.P.: 26030
MUNICIPIO: PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

Oficio

ALEFPN/0016/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción III, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 25 minutos, del día 8 del mes de Octubre del año de 2021, ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de PIEDRAS NEGRAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 22/09/2021, toda vez que el contribuyente MORENO GALVAN RAUL se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MORENO GALVAN RAUL en razón de las siguientes circunstancias:

En Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza siendo las diecisiete horas con cero minutos del día veintitrés del mes de septiembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. JESSET JIMENEZ PEREZ, con número de Empleado 86948 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0084/2021, con vigencia de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en LA COLONIA PRESIDENTES II, C.P. 26030 en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, domicilio que no se logra ubicar ya que el nombre de la calle a buscar no existe. A fin de realizar la Notificación de Designación de Perito Valuador para el Avalúo de los bienes que se le embargaron de fecha 22 de Septiembre de 2021 emitido por el Ing. Magdalena González De la Cruz en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4724312143; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. MACIAS GARCIA JOSE OCTAVIO, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FORTOGRAFIA, número 062305874234 año de registro 2000 expedida por INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL vigente hasta el año 2024, y el C. CAMACHO DE LA CRUZ ANTONIO JAVIER, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, número 0580010740575, año de registro 1994 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el AÑO 2027 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras; por lo que al estar en la colonia Presidentes II, y habiendo recorrido las calles de la mencionada colonia sin ubicar la calle GRAL . MANUEL GONZALEZ procedo a dirigirme a la CALLE SEGUNDA No. 105 DE LA COLONIA PRESIDENTES II, C.P. 26030 en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza ENTRE LAS CALLES LIC. FRANCISCO DE LEON DE LA BARCA Y JOSE MA. BOCANEGRA por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Bien inmueble, casa habitación de un pisos color verde chica con cerca de concreto y reja de color negro, cuenta con una ventanas y una puerta de madera antigua cubierta con una cortina en el que me atiende una persona quien dice llamarse Consuelo Rivera quien proporciono su nombre y no se identificó con su dicho siendo su media filiación; sexo femenino, edad aproximada treinta y cinco años, rostro ovalado, tez morena, nariz regular delgada, labios delgados, complexión media, cabello largo y con mechuras rubias, estatura aproximada de uno sesenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0084/2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida el 06 de enero del 2021, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al contribuyente RAUL MORENO GALVAN? Y ¿Sabe usted si el contribuyente RAUL MORENO GALVAN ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Gral. Manuel González No. 310 C.P.26030 Colonia Presidentes II?; a lo que me respondió: "Si conocí a esa persona, pero el nombre de la calle que busca no la he escuchado en esta colonia y en este domicilio nunca ha vivido sé que trabajaba en una chatarrera que se encuentra por la calle segunda de esta misma colonia"; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente RAUL MORENO GALVAN desocupo el domicilio?; a lo que me respondió: "Esa persona nunca vivió aquí, creo que se fue a Monclova; ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RAUL MORENO GALVAN?; a lo que me respondió: "No tengo ninguna información de la que me pide, desconozco el domicilio al que se fue a vivir" ¿Podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? En este domicilio tengo viviendo diez años es casa propia y no puedo darle más información; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, por lo que al estar en la colonia Presidentes II, y habiendo recorrido las calles de la mencionada colonia sin ubicar la calle GRAL . MANUEL GONZALEZ procedo a dirigirme a la calle Primera con el número exterior, cuyas características exteriores son: bien inmueble con una casa habitación de un piso de color morado con rosa y cuenta con cerca de rejas de madera y plástico; en el cual me atendió una persona de nombre María Luisa Gómez Zavala quien no se identificó por su dicho ; siendo su media filiación: sexo femenino, edad de cuarenta y seis años, rostro ovalado, tez morena, nariz chica delgada, labios chicos delgados, complexión delgada, cabello largo, castaño y lacio, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0084/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MORENO GALVAN RAUL? ; Y

sabe usted si el contribuyente MORENO GALVAN RAUL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Gral. Manuel González No. 310 de esta colonia Presidente II?; a lo que me respondió: "Si lo conocí al señor Raúl Moreno Galván pero por la calle que pregunta desconozco que haya alguna con ese nombre por aquí son muchos los nombres de las calles y tiene muchos años que ya no lo veo, trabajaba antes en una chatarrería que esta por esta calle segunda en el numero 403; a lo que le pregunté ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente MORENO GALVAN RAUL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:" No pues ya hace más de cinco años que se fue de esta colonia; a lo que le pregunté: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MORENO GALVAN RAUL?; a lo que me respondió: " No conozco y ni tengo ningún dato para poder encontrar a Raúl ; a lo que le pregunté:¿ Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: " Yo aquí vivo con mi familia es casa particular y no cuento con ese documento que me pide; a lo que le pregunté: ¿ Tiene usted algún vínculo con el contribuyente MORENO GALVAN RAUL?; a lo que me respondió: " No ninguno, aquí era conocido por la chatarrería; A lo que pregunté: ¿Este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: " Es propio, como ya le comente solo vivo y mi familia; Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MORENO GALVAN RAUL ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes no fue posible su localización, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de tres fojas, no habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las DIECISIETE horas con CUARENTA minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

En Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza siendo las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de septiembre del año Dos mil Veintiuno, el suscrito C. EDUARDO MONTALVO COBARRUVIAS, con número de Empleado 43220 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0087/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Me constituí legalmente en LA COLONIA PRESIDENTES II, C.P. 26030 en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, domicilio que no se logra ubicar ya que el nombre de la calle a buscar no existe. A fin de realizar la Notificación de Designación de Perito Valuador para el Avalúo de los bienes que se le embargaron de fecha 22 de Septiembre de 2021 emitido por el Ing. Magdalena González De la Cruz en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4724312143; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. HECTOR NAVARRO GARZA, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FORTOGRAFIA, número 062011101717 año de registro 2016 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el año 2026, y el C. JOSE VICENTE HERNANDEZ CENICEROS, quien se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA, número 0633058861608, año de registro 2016 expedida por INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL vigente hasta el AÑO 2026 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras; por lo que al estar en la colonia Presidentes II, y habiendo recorrido las calles de la mencionada colonia sin ubicar la Calle Gral. Manuel González procedo a dirigirme a la CALLE TERCERA exterior 320 de la calle tercera, cuyas características exteriores son: casa habitación de un piso de color verde con tres ventanas una puerta de madera principal cuenta con reja al frente y una cochera; en el cual me atendió una persona de nombre María del Pilar Moncada Durón; siendo su media filiación: sexo femenino, edad cincuenta y un años, rostro redondo, tez blanca, nariz afilada chica, labios chicos delgados, complexión robusta, cabello rubio, largo y liso, estatura aproximada de un metro cincuenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0087/2021, con vigencia del 06 de enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021 expedida el 06 de enero del 2021, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted

al contribuyente RAUL MORENO GALVAN? Y ¿Sabe usted si el contribuyente RAUL MORENO GALVAN ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Gral. Manuel González No. 310 C.P.26030 Colonia Presidentes II?; a lo que me respondió: “No conozco a esa persona y el nombre de esa calle no la conozco no la había escuchado mencionar en esta colonia”; a lo que le pregunté: ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente RAUL MORENO GALVAN desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: “No conozco a esa persona que busca”; ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente RAUL MORENO GALVAN?; a lo que me respondió: “No se ninguna información de esa persona que busca” ¿Podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? Este domicilio es casa particular y no cuento con cedula; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 403 de la calle Tercera, dicho inmueble se localiza dentro de la Colonia del Domicilio buscado, cuyas características exteriores son: bien inmueble con una casa habitación de dos piso de color verde y gris cuenta con cuatro ventanas con reja de color café una puerta de madera color café y cuenta con cerca de herrería de color café; en el cual me atendió una persona de nombre Margarita Domínguez Pedroza quien no se identificó por su dicho ; siendo su media filiación: sexo femenino, edad de cincuenta y cuatro años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz normal delgada, labios chicos delgados, complexión media, cabello corto y café castaño, estatura aproximada de un metro sesenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0087/2021, con vigencia del seis de enero de dos mil Veintiuno al treinta y uno de diciembre de dos mil Veintiuno expedida el seis de enero de dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente MORENO GALVAN RAUL? ¿Y sabe usted si el contribuyente MORENO GALVAN RAUL ocupa u ocupaba el domicilio en Calle Gral. Manuel González No. 310 de esta colonia Presidente II?; a lo que me respondió: “Si lo conocí al señor Raúl pero yo sabía que trabajaba en la chatarrería pero por la calle que pregunta en esta colonia no existe y ya tiene muchos años que ya no lo veo; a lo que le pregunté ¿Sabe usted desde cuando el contribuyente MORENO GALVAN RAUL desocupó el domicilio?; a lo que me respondió:” Creo que hace más de cinco años que ya no lo veo; a lo que le pregunté: ¿Conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente MORENO GALVAN RAUL?; a lo que me respondió: “ No desconozco algún dato de donde se encuentre Raúl ; a lo que le pregunté:¿ Podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: “ Yo aquí vivo con Aracely Cruz Cervantes y no cuento con ese documento que me pide; a lo que le pregunté: ¿ Tiene usted algún vínculo con el contribuyente MORENO GALVAN RAUL?; a lo que me respondió: “ No ninguno; A lo que pregunté: ¿Este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: “ Es propio”; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa al contribuyente MORENO GALVAN RAUL ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes no fue posible su localización, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia., por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Piedras Negras de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de tres fojas, no habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las catorce horas con quince minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Piedras Negras Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 23/09/2021, levantada por el C. JIMENEZ PEREZ JESET y 24/09/2021, levantada por el C. MONTALVO COBARRUVIAS EDUARDO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en SOLICITUD DE PERITO VALUADOR de fecha 22/09/2021, emitido por ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MORENO GALVAN RAUL.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en PIEDRAS NEGRAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 8 DE OCTUBRE DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
ING. MAGDALENA GONZALEZ DE LA CRUZ

Firma Electrónica

icx71ksO7rgOoNK2tmYW1eZMExEYt8FX+Za/x+ZrRJpm+T6eB5jB5ug3ITwqlaep1HzHZyXwxQjUuzRn4wjVzn7q6gm4mRX4JQEDEWH0b
vWYCMZvdcouESZxsTt8wo7fpa5nguvfIPlzZnH2YCREjcfIVdT1O2vayo2QpAmwkRf/pDSjbVfEZlxjnv7elTMv3j90JMqcrpDEzJb95b
XwU4NSDi5VWvhOUBT8rHOy8yaRZJ2Qp/KwXo+piVKCRbLdU83XRFNDi2P8lx2WDAIT7M7fY+H1H0tB/aAZ6E67OVaOMEvFf8cX6O51s8Z
IFrc551wC81Ra0GnM8zmFbGBqGg==

Cadena Original

|4724312143|6|C|Oct 8 2021 10:25AM|ALEFPN/0016/2021|24|MOGR600428R67|MORENO GALVAN RAUL|

